LA DESVERGUENZA Y LA MALDAD CONFUNDIDAS Y CONSUELO PARA LAS AFLIGIDAS OBEJAS POR LOS ULTRAJES HECHOS Á SU AMADO PASTOR.

Cese el llanto, y enjuguense tantas lagrimas derramadas de lo mas vivo del corazon por las injurias que ha vomitado el mas frenetico y rabioso furor contra el tan respetable, como ejemplar y benefico Prelado, que con tanta dignidad como gloria ocupa la Silla Episcopal de Cadiz. Esta Ciudad asombrada de tamaña y tan inesperada osadia, como improvisamente herida de un rayo, quedó enagenada y sin sentido, dando á conocer con su silencio y sombrio semblante todo su pasmo y estupor. El imperio de la Religion consiguió el triunfo que ella ofrece á los que escuchan con docilidad sus penetrantes y consoladoras voces. Herido cruelmente el Pastor, quedaron lastimadas y heridas igualmente las obejas; pero enfrenado el impetu que debió excitar tan agudo golpe, lejos de tumultuar con violencia las pasiones contra el descaro y malignidad del Telescopio, Diario, y fruaguador de Cargos y Consejos, humillando á la razon, adoró los profundos secretos de la Providencia que ha permitido á la mas estupida perversidad tan pestilencial desahogo. Confundida esta en su propia vileza, y abismada en su misma asquerosidad, cubierta con los anathemas del Cielo, y con el vituperio y execracion de los hombres, tan distante de que el fétido vapor que ha arrojado haya obscurecido al Astro resplandeciente y benefico, que ha dado y ha de seguir dando atractivo, vida, y esplendor á la virtud y á la humanidad, ha trabajado por el contrario en acrecentar su claridad, y su brillo, haciendo que se difunda la vehemencia de su

influjo hasta donde no alcanzaban sus rayos sino muy debilmente.

¿No veis su refulgente y penetrante luz como auyenta á esos hediondos espectros, y como despavoridos corren sin tino ni senda, y van desapareciendo sin dexar otra cosa que un ligero rastro del horror, que mas á ellos que á los demas, estremece, y espanta? Cierrense para siempre las puertas del abismo donde estarán sumergidos para que este suelo pueda gozar de luz permanente sín sombras y sin obscuridad. Pero no, que el Cielo permite que aparezcan de cuando en cuando sobre nuestro horizonte nubes opacas, presagios de horror, y de tempestad, para que la virtud adquiera mayor brillo con el choque de la persecucion, y violencia del ultraje. No desestima ni reüsa esta prueba nuestro ejemplar y virtüoso Prelado: es un verdadero succesor é imitador de los Apostoles, y como estos oye que resuena en su interior la voz consoladora de Jesu Cristo, aquella misma voz con que muy de antemano les previno diciendoles: *vosotros lo tendreis que sufrir todo de parte del mundo; pero no desmayeis, yo he triunfado del mundo.* (Joan. 16. v. ult.)

Pero paraque nuestro Ilmo. Prelado triunfe de la maledicencia de esos frivolos é injustos declamadores, basta solo fijar la consideracion en el notable abuso que están haciendo de su libertad que la ley natural, la constitucional, y toda ley restringe y limita en todos los que la gozamos. Estas justamente prescriben y ordenan el debido respeto y veneracion á todas las Autoridades constituidas: en la Sociedad Española ocupa un lugar muy distinguido la de los S. S. Obispos; y sus operaciones aunque llegasen á ser evidentemente injustas y transcedentales, podrian si elevarse al conocimiento de la Autoridad suprema, pero siempre con aquel modo, y por aquellos medios que acreditasen la nobleza del corazon, y no su bastardia y vileza.

Podrá nunca juzgarse que la libertad de imprenta que establece la Constitucion, y sostiene el Govierno, dé un absoluto derecho para vilipendiar las Autoridades sin mas reglas que las que dicten las pasiones y el capricho? Pensar de este modo seria haber llegado á lo sumo del desvarío, y seria establecer una confusion, que no dejando á la Autoridad arbitrio para sostenerse, su termino vendria á parar en la ruina del Estado. La libertad de imprenta como toda libertad, tiene marcados sus limites: no está concedida para infamar, degradar, ni envilecer á nadie, y menos á los que gozan de Autoridad: está concedida para enfrenar la arbitrariedad, la injusticia, el desprecio de la ley, y otros defectos transcendentales al bien y ventajas de la sociedad, guardando aquel decoro, respeto, y consideracion que pide la humanidad, y el derecho concede. Lo contrario seria manifestar qne no es la falta la que se desea corregir, sino que el fin es insultar á la persona, á su caracter, y representacion.

Si estos respetos á todos son debidos, ¿que no serán los que se deberán guardar para con las mas elevadas Autoridades eclesiasticas, y civiles? todos los españoles que componemos la nacion, ¿podemos desnudarnos de los respetos ó relaciones que tenemos como españoles y como españoles católicos, tan inherentes los dos, que por principio constitucional, se pierde aquel y se deja de ser ciudadano español constitucional, si se abandona este? La Constitucion tiene por objeto la felicidad completa de todos los españoles; tira á hacerles felizes en esta vida, pero quiere con preferencia que lo sean tambien en la otra ¿El logro de esta felicidad no está conexo con la absoluta sujecion á la Autoridad civil, y á la espiritual ó eclesiastica; aquella para que nos dirija en nuestras operaciones civiles y politicas, y esta en las religiosas y espirituales con mutuo auxilio una de otra? Además, cimentado nuestro Govierno sobre

la Santa Religion, favorece con toda la estension de su poder á los Obispos que son las colunas que la sostiener, los principes de la Iglesia, los maestros de la vida, los coadjutores del Salvador, y depostiarios de su doctrina, los juezes de nuestras acciones con entera potestad para perdonar los delitos, y en caso necesario para hacer bajar sobre los rebeldes los anathemas del Cielo. ¡ Cuanto y hasta que grado estas prerrogativas no elevan su Autoridad! ¡Y nuestro respeto y veneracion para con ellos, cuan grande y cuan rendida no deberá mostrarse! ¿Y lo ha sido y se podrá calificar de tal el modo con que se ha escrito contra la conducta del Sr. Obispo de Cadiz á pesar de haber sido siempre exempta de toda nota y libre de todo defecto?

Si el Sr. Obispo hubiese atentado contra el Estado, ó contra las Instituciones que ahora nos rigen, podrian tener algun disimulo las invectivas que contra él se han hecho; pero al contrario como Obispo de la Iglesia, y como Ciudadano español, lejos de haber dado escandalo en lo mas minimo, su exactitud en la observancia de las leyes, y su zelo para que se observen, confunde á sus enemigos, y reprehende mudamente su descuido y negligencia. ¿Y su mejor apologia no son la misma frivolidad é insubsistencia de los cargos que se atreven á hacerle, los que iremos desenbolviendo y refutando, y el singular esfuerzo y cuidado de buscarlos donde no están y en donde no se hallan? ¿No es esto bastante para excitar recelos que ese atropellado ataque mas que á defectos, sea dirigido á la Persona, á sus Virtudes y Representacion? No se debe pensar de Españoles alimentados con el nectar de la Religion; seamos benignos atribuyendolo á que en los grandes é inesperados acontecimientos, el zelo facilmente se estravia, y exaltada la imaginacion, se preocupa el espiritu representando gigantes donde no hay ni siquiera enanos.

El Sr. Obispo de Cadiz ha sido presentador de un

Canónicato: usando como ha usado de este derecho ha proporciondo á la Nacion un servicio de algun interes. Habiendo desatendido á sus muy dignos y benemeritos Familiares, ha preferido acomodarse al orden que el Govierno tenia establecido para estas provisiones. Un Racionero de esta Catedral ha sido el elegido: para su resulta un medio Racionero, y para esta vacante su Mayordomo. Proporcionar al erario tres vacantes por una, y la provision del Canonicato conforme á las reglas prescritas á la Real Camara sin ser estas estensivas á los Obispos, y Cabildos en las Vacantes de su turno, son hechos que si nò merecen alabanza, no son dignos de vituperio. Hasta ahora semejantes gracias por lo regular, han recaido en parientes ó familiares de los presentadores, y sin embargo nadie abria la boca. ¿ Diferencia y parcialidad tan notable se alcanza por ventura? ¡ Tanto como se alcanza! asi como el motivo de lo demás que se ha dicho y se diga en vilipendio del mismo Prelado.

Las prendas y meritos de estos agraciados todos las conocen, pero bastaria haber sido agraciados por un Obispo tal como el de Cadiz, para reconocer el acierto de esta eleccion, que cuatro casquivanos, por no decir otra cosa, han querido acriminar y obscurecer. Castelli, cuyo solo nombre renueva la idea de la virtud tierna, edificante, y generosa: que recuerda el cabal cumplimiento de un ministerio tan santo como elevado: Castelli, que penetra, enternece, y arrebata ejerciendo el ministerio de la predicacion: que reduce á la virtud al mas encenagado en vicios desempeñando el de la confesion: que en odio de las conversiones ha sido apaleado y puesto en peligro de muerte por manos sacrilegas: que mientras sirvió la Parroquia del Rosario suspenso el Cura propio, entregó á este lo que producia el Curato, cuyo ejemplo siguieron despues sus succesores en aquel Economato: este es Castelli: este el

Canonigo que ha elegido el Sr. Obispo de Cadiz: este el que ha sido el blanco de las invectivas y dicterios mas soezes de unos hombres, que en concepto de los sensatos, ofenden cuando alaban, y enzalsan cuando vituperan.

¿Que tal galantes escritores de invectivas, cargos, y consejos? ¿Serán los demas del mismo jaez y tan fantasticos como el que acabamos de desenrollar, y se arruinarán por su propia fribolidad como este al menor soplo que los toque? Conque S. I. *se ausentó de esta Ciudad en la epoca mas critica, cuando todavia humeaba la sangre del* 10 *de marzo; cuando aun el pueblo no gozaba de tranquilidad: el* 1º *de Abril, el sabado santo....* Vamos allá: V. S. I. cometió una culpa inperdonable. ¿tubo deseos ó precision de salir de Cadiz? no, no convenia tomar determinacion por si propio: los niños que todavia están debajo de la ferula piden el permiso, y si no se esponen á los azotes y regaños de sus pedagogos. Entienda esto mismo todo hombre dueño de sus calzones: hay telescopios, y hay otros entes que marchan con el palo levantado; cuidado con ellos que lo dejarán caer y podrán lastimar al menor descuido.

¡Insensatos! El Sr. Obispo se ausentó despues de publicada y jurada solemnemente la Constitucion: reinando un jubilo general en todo el pueblo, y en esta parte satisfechos completamente sus deseos: espiada de algun modo la sangre derramada el 10 de Marzo con la execracion general que cubrió de infamia á sus autores: socorridas por él las necesidades de las familias á quienes cupo la desgracia en aquella catastrofe con 8 rs. vn. diarios y botica á cada uno de los 33 heridos que á su invitacion se le manifestaron: y ya libre Cadiz de la presencia y vista de aquellos arrebatados asesinos. ¿Faltaba quizas paraque la marcha del Sr. Obispo quedase libre de nota, haber esperado que fuese cumplido

el ridiculo desahogo de quemar los judas que en Cadiz se estila el Sabado Santo? Pues ni á esto faltó habiendo salido entrada ya la tarde, y despues de haber asistido á los Oficios de aquel dia. En efecto su presencia en esta Ciudad para nada urgia; pero Medina necesitaba de su autoridad, y de su espiritu de consejo y de paz, y ningun otro respeto habia en aquellas circuntancias superior á este.

Pero por zaherir al Sr. Obispo no advierte este frivolo hombre que tira nada menos que á empañar la nobleza de alma del Gefe, y tropas de S. Fernando. Sabe aquel, saben estas, y todo hombre de razon debe saber distinguir de tiempos, y de circunstancias, y que lo que en unos tiempos y circunstancias seria criminal y vituperable, otros tiempos y circunstancias lo hacen bueno, y muy laudable. De ahi es, si no me engaño, que habló á tiempo el Sr. Obispo, y habló bien; se esplicó entonces, y no se esplicó mal: entonces y ahora ha hablado y se ha esplicado con tal arreglo á la ley, que no solo está libre, sino que el decir *me equivoqué* seria necedad, y necedades no son virtudes: del Sr. Obispo virtudes cuantas se quieran, pero necedades en papeles y plaza de la Constitucion tropiezan unas con otras. Este Ayuntamiento que se espresó y obró segun los sentimientos que eran de aquel tiempo, y circunstancias, se halla en el caso de decir *me equivoqué*? ¿Se hallan en igual caso los Generales, Tropas Pueblos.... que defendian y cooperaban á la defensa de la Autoridad del Rey que era entonces la que se reconocia, y era el solo que regia y mandaba en la España? Con semejante principio ¿podria tener el Sr. Quiroga resentimientos contra el Sr. Obispo, ni este podria desdeñarse, ni temer á aquel? ¿No pasó desde Medina á S. Fernando, donde fue recibido con los honores debidos á su Dignidad? ¿aquel Gefe no lo acompañó en la mesa, reynando entre los convidados aquella urbanidad

y atenciones propias de sus almas nobles, que unidas despues mas estrechamente por vinculos espirituales con la administracion del Sacramento de la Confirmacion á su hija reciennacida, no se hicieron mas vivos, y mas afectuosos los sentimientos de consideracion y de respeto mutuo? ¿Y fue esto *huir de su vista*? ¿y fue esto *huir un comprometimiento*? ¡Cuanta entereza y nobleza en los Sres. Obispo, y Quiroga! y cuanta necedad y ruindad en el de los Cargos! Alto aqui S. falcificador de Razones: no fue el Heroe quien convidó al Sr. Obispo: aqui se halla la Sra. Esposa de aquel, y no lejos se halla el S. Sorella; cualquiera de los dos podrá decirle si en la conversacion y en los brindis hubo algo que desdijese del mayor miramiento que todos los convidados procuraron manifestar al respetable Prelado. Ya se vé ensuciemos papel, dice V., y salga lo que saliere, porque á mi lo mismo se me dá quedar blanco, que negro. Tanto habria que decir á sus *Razones*, á las que llaman desbarros los que usan de razon, que seria cuento largo; pero un tapaboca que no deja resuello, y ahoga los que ha echado como *borrico padre*, pondré por apendice, que encierra y dice en pocas palabras lo que V. no querria, ni yo sabria decir en muchas, muchisimas: quiero pues sacudirme de este trabajo para pedir á Dios le quite el rebuznar y tirar coces, y le conceda algo de aquello de lo que V. presume y no tiene chispa.

Calificado tan exactamente como queda este que se cubre con dos y mas capas, se nos hace preciso abandonar sus pareceres y atenernos sobre el Sermon al parecer y juicio de los oyentes y de los mismos Electores de Diputados. Digannos pues, unos y otros; si desdijo el Sermon que predicó el Sr. Obispo de la santidad del Templo, y magestad de la Religion: del respeto debido al Codigo Constitucional; ni de la consideracion á las cualidades de los S. S. Electores? ¿Que ejemplo mas

propio y adecuado que presentar el de los Apostoles, revestidos con aquellos dones que les infundió el Espiritu Santo para promover la gloria del Crucificado, y establecer su Religion en el universo? con lo que, contrayendo su Discurso al Evangelio de aquel dia, pudo tan oportunamente inculcarles que siendo el objeto de la Constitucion la felicidad de todas las clases del Estado, convenia atender mas que otra cosa, que los sugetos que iban á elegir estubiesen dotados de disposiciones adecuadas para promoverla, juntamente con la gloria de la Nacion que iban á representar en la Suprema Legislatura. Digaseme ahora, si esta gloria quedase á merced del de los Cargos, y la promoviese tan lindamente como sabe, ¿no desapareceria de entre nosotros toda gloria, y nos dejaria cubiertos de ignominia? ¿Que otra cosa viene á hacer que tomar partido con los que tienen el prurito de denigrarnos? Predicó el Sr. Obispo con aquella dignidad y soltura con que desempeña todas las funciones de su Ministerio; pero esto no hacia para el de las Razones, y le era menester rebajar algo, y el miserable finge que *se le atoraban las palabras*, porque muy metido ya en el Discurso tomó dos sorbitos de agua ¿era esto nuevo? ¿Y se hallará quien sufra tonterias y frivolidades semejantes?

Si nuestro zeloso Prelado juzgase necesario *dirigir la palabra á sus obejas en esta ocasion en que todos ó los mas de los R. R. Prelados lo han hecho*... no habria omitido hacerlo, como no lo omitió para con los Sres. Curas y Vicarios, cuya Pastoral dirigida á estos quiero poner á la vista ya que la ocasion es oportuna, y como lo ha hecho y está haciendo de obra y de palabra en todas partes. Los tres ó cuatro Prelados que en esta ocasion han publicado Pastorales, reconocerian conveniente que en sus Diocesis resonase el silvido de su Pastoral cuidado para afianzar en ellas, y gravar en los corazones las Leyes Constitucionales, y su observancia. Pero si

entre nosotros se presenta alguna conveniencia ó necesidad para hacerlo, será seguramente la de que dirija su palabra á aquellos que teniendo mucho en boca Constitucion, y mas Constitucion, se desentienden de que sus obras y discursos correspondan á sus preceptos y doctrinas, y de las rigidas virtudes que el regimen Constitucional exije de los Españoles.

Mejor que el de los Cargos, sabrán los enfermos si el Sr. Obispo les suspendió ó no la limosna: pregunteseles, y para evitar molestia, yo me limito á señalar unicamente á José Riaño que vive en la calle del Molino numero 61., donde si la noticia no falla, podrá hallar buena metralla para su primera descarga la culebrina. Pero que nos detenemos, sea de esto lo que fuere, todos saben y los socorridos con aquella satisfacion propia del reconocimiento, que teniendo con qué no la negará á estos ni á los demas necesitados aun en perjuicio de sus propias indispensables conveniencias, y que no contento con esto, sabria tambien dar la sangre por sus obejas sin diferencia de sanas y roñosas. ¿Se puede desear mas Sres. descontentadizos avinagrados?

Acaba de echarse en corro otra carta de D. Opas que dirige al Editor del Diario. Este bendito contra toda su intencion dice en ella tales lindezas, que no merecen de veras ser del todo despreciadas. Ya se ve ¿quien en parte no estará con él sobre *la inoportunidad de una Pastoral donde todos se están chupando los dedos de gusto por la Constitucion*? D. Opas si alguien ha de tomar queja, será el de los Cargos y Razones, pues con su fallo ha condenado á que muera en la obscuridad la que tenia prevenida y trabajada con tantas fatigas y sudores. Tampoco discordamos mucho sobre que con Pastoral ó sin ella han de ser pocos los serviles que se hagan liberales. Entendamonos: en la accepcion de *Constitucional* no hay un verdadero servil que no sea liberal y de m.s finos quilates que aquellos que se jactan de liberales:

pero en otra accepcion, aunque se cuente con pocas conversiones, la cuenta no saldrá errada. El servil segun se deja entender, ama el orden y regimen legitimamente establecido, cual es el de la Constitucion, y aventaja á los mas que hacen alarde de liberales, en procurar que su conducta haga consonancia con este regimen y orden: no trincha, corta, ni raja á tontas y á locas: no grita contra Obispos, contra Clerigos, contra Frayles, contra Nobles, contra Ricos, ni contra Pobres: respeta y honra todos los estados y clases de la nacion: guarda á cada uno sus prerrogativas y derechos: á nadie insulta: ama la Religion, respeta sus dogmas, y su disciplina mas que la niña de sus ojos: mira á la Yglesia como á su maestra y directora: honra á Sta. Teresa, y con especial afecto desde que la Nacion la ha declarado Patrona de España; honra sus obras, y sus fervores, (Don Opas, la gracia hace prodigios á que no alcanza la naturaleza:) no hace mofa de la Resurreccion, y se estremece con oir que Jesu Cristo se largó al cielo mas que de prisa huyendo de los judios: por fin si es menester desentenderse de estas y otras delicadezas para adquirir el nombre de liberal, detesta en este sentido, y renuncia á este titulo, y se contenta con el de servil Constitucional, que equivale á amante de la Constitucion sin exceso y sin defecto.

Un otrosi de D. Opas, en el que el pobrecito, sin pensarlo y contra su voluntad, se hace un decidido apologista del S. Obispo dando por sentado y confesando haber cumplido con las obligaciones de su estado. Victor por mi parte; pero por la de los demas tronchazos y mas tronchazos son los que llueven sobre la calavera de D. Opas. Tontazo, ¿ignora que la virtud es la constante adhesion al deber, y el vicio el defecto contrario? ¿y que su esencia está en el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de tal manera que el que cumple con ellas es virtuoso sin tacha y sin excepcion?

Vease la iniquidad por si misma confundida, y la verdad atestiguada por la mentira! Llame en hora-buena virtuoso, y lo debe hacer asi, al artesano que cumple con sus obligaciones; y virtuosos son los Curas, los Regidores y todos los que las cumplen y llenan; y V. y sus otros compañeros, charladores sempiternos sin jugo ni substancia, lo serán si se esfuerzan y llegasen á cumplirlas. Pero perdone que le prevenga, que para hombres de tu temple seria peligroso enzalsar y encumbrar sus obras si fuesen tales que llegasen á merecerlo; porque deberia presumirlo debil y flaco en la virtud, y por lo mismo podria engreirse y envanecerse facilmente. Pero esta presuncion esta fuera de lugar en el Sr. Obispo: su humildad tiene profundas raices, y está muy distante de que se le pegue la carcoma que todo lo roe y desbarata. Está bien penetrado de que todo don perfecto desciende de lo alto, y que sin este auxilio nada bueno hacemos acá abajo. Sentirá el gozo que acompaña al cumplimiento de las obligaciones, y podrá complacerse en medio de este gozo bendiciendo al Señor por sus gracias y bondades: pero engreirse, envanecerse, y andar á caza de alabanzas, esto ni pensarlo. Ni las quiere ni desea por haber dispuesto, asi que llegó el aviso de la Instalacion de las Cortes, la rogativa para implorar la gracia del Espititu Santo: ni por su asistencia al Te Deum que entonó de medio Pontifical en Medina; ni por la pronta orden para que en el Colegio Conciliar se enseñara la Constitucion: ni de esto, ni de tanto como hemos visto, y la opinion publica tan justamente ha aclamado y aplaudido, lejos de engreirse, conociendo la fragilidad del barro que lo cubre, humillará su alma ante el Señor, á quien dirijirá todo la gloria, el honor, y la alabanza.

Del Telescopio si no son hipocresias las muestras que á vezes va dando en sus numeros, no hay para que desesperar del todo; pero al de los Cargos y razones

abandonemoslo en las manos de Dios, pues que siendo el objeto de su papel la mayor desverguenza, y no siendo otra cosa todas sus palabras, porfia aun que no las tiene. Es arbol demasiado viciado y torcido, y trabajariamos en vano para enderezarlo. Entremos por fin en los Caudales que como son tan aparentes y tan atractivos, concluiremos con hablar de lo que quien mas, quien menos deseamos todos ya sea con bueno ó con mal fin; pero el Sr. Obispo si los desea será para socorrer y consolar afligidos, y para asistir y alimentar necesitados; por esto se han derramado y se derraman sobre él las bendiciones de unos y otros, que el furor y grito de la maledicencia nunca podrá impedir. Tocante pues, á la inversion de las cantidades libradas de Madrid á favor de nuestro Ilmo. para atender á las necesidades de los contagiados, (que no habrán aumentado la dosis los reales que del propio peculio habrán soltado los habladores) dejando completamente satifecha esta injuriosa curiosidad el Comuicado puesto en el Diario Mercantil de 16 de Julio, y anteriores Gazetas que hablan sobre este encargo, debian no haber olvidado, que el convencimiento, comun á todos los Contribuyentes, Recaudadores, y Directores de este cuantioso socorro, de las nobles y religiosas prendas y cualidades que distinguen á nuestro Prelado, tan difundidas como acreditadas, hizo que espresamente lo dispensasen de que S. I. diese cuenta alguna, Pero este justo homenage de confianza y seguridad de la buena inversion que en sus manos tendria el caudal, que con tan noble prevencion tributaron á su justicia, y rectitud, quieren, ó pretenden descomponerlo algunos mequetrefes que de nadie han recibido poderes, ni pueden recibirlos. ¡Donde estamos! estamos aqui ó en xauxa. Mi pequeñez si por algun accidente pudiese acercarse al oido del Sr. Obispo se atréveria á decirle, que cumpliese rigurosamente con la voluntad y espresa orden

de los interesados generosos y liberales, (estos si que lo son, pero Vs. Serviles ruines y muy ruines), y que dejase ese hueso para que estos perros lo royeran hasta caerseles los dientes. Para govierno, y para el caso de que les vengan ganas de bien governarse, me basta indicarles, que aunque no se deba dar cuenta á los hombres, á todos sin excepcion de grandes y chicos, nos la ha de tomar rigurosa, y sin que por ningun lado se pueda escurrir cosita alguna, aquel á quien mas que á todos debemos temer, y por quien procura en todo ser exacto el hombre justo y religioso.

¿Creerán esto los de los Telescopios, los de los Cargos, los de los Comunicados, y los demás de la Cofadria creeran esto? ¿Si lo creen que podrán responder cuando sean llamados? ¿Ignoraban acaso que el Sr. Obispo por su caracter de Padre y Pastor de nuestras almas, por su poder y autoridad tan eminente y estensa, nos deja á todos en una inferioridad que exije y reclama todos nuestros respetos y consideraciones? ¿No es sagrada su Persona, sagrado su Caracter, y sagrado su Ministerio, y si ha quedado algun rastro de honor y de fé, podrá dejarse de respetar lo que Dios ha elevado y engrandecido tanto? Sin embargo ¿conque modo, en que terminos, y conque espresiones tan villanas y soezes, tales que la decencia y el rubor impiden que se repitan, no ha sido ultrajado nuestro respetable Prelado? ¿Y esto sin mas motivo que porque asi se les ha antojado, porque asi se lo han sugerido sus pasiones, porque asi convendria á sus ideas? ¿Y los fundamentos, y las pruebas de semejantes ultrajes é injurias, donde aparecen, en que parte se hallan? ¡O tiempos! ¡o costumbres! ¿Es esto ser Constitucional? ¿es esto ser justo y benefico? ¿Esto es trabajar por el orden y felicidad de la Nacion? Varones de nuestra España que habeis alcanzado tiempos y edades mas lejanas, ¿no os horroriza, estremece, y deja pasmados la diferencia de

lo que habeis visto y oido, y de lo que ahora ois y estais viendo? ¿Eran asi los Españoles? ¿Eran asi los hijos de la Religion de Jesu Cristo? ¿Eran asi los que pertenecian al gremio de la Iglesia Santa? ¿Si en vuestros tiempos un hijo, un pariente, un ciudadano se hubiese desenfrenado contra el propio Pastor con semejante avilantez y descaro, no lo habria cubierto vuestra justa indignacion con todo el oprobio y execracion que se merecia, y no habria sido arrojado de vuestra sociedad como miembro podrido, y marcado para que en todas partes llevase la señal de su infamia, y deshonor? ¡Santo Dios! y todo esto se ha ejecutado á vuestra vista! ¡Y se ha ejecutado contra un Obispo, en quien nada se ha visto que no sea virtud, santidad, beneficencia, desinteres, zelo, y amor por su querido rebaño! ¡Que fué el objeto de nuestros deseos, y de nuestras esperanzas cuando aun no lo conociamos, y conocido desde luego fué acogido y aceptado como el don mas precioso que el cielo ha concedido á Cadiz! que es nuestro júbilo, y nuestra admiracion, y ha sido constantemente el objeto del comun aplauso, y de las bendiciones espontaneas de una grey que corre desalada para mas verle, honrarle y recibir sus gracias y su bendicion Pastoral!

Queden para siempre cubiertos de rubor, y confundanse en su propia ignominia esos viles declamadores contra la virtud y decoro de nuestro adorado Pastor, y reconozcan para su bien cuan torpemente han dejado correr la pluma; y que si lo que han vomitado contra tan digno Prelado, no ha llegado á acarrearles el vituperio y execracion de todos, alomenos el sentimiento de lastima y compasion de sus pobres pobrisimas cabezas, nadie que la tenga bien puesta, se lo habrá podido regatear. No olviden nunca que si algo llega á escocerles, ó á contrariar sus ideas, no deben postergar jamas la decencia y la verdad. Desgraciados, si en esta ocasion

no advierten descontento y muy descontento su interior, y mas desgraciados si repreendiendoles tan injusto y torpe proceder, llegan á desatenderlo. No sea asi, Dios eterno! sino que penetrados de que con el auxilio de lo alto, todo tiene remedio acabajo, reconozcan su falta, y detestandola, espienla como mejor puedan, dando á los agraviados aquella satisfaccion que los pueda acreditar mas de lo que los han desacreditado las injurias y desverguenzas freneticas que han vomitado. No desestimen este consejo que aventaja mucho á los que suelen salir de sus plumas; pero si á pesar de esto y de mi buen deseo se irrita y enfurece su orgullo, y resuelven asestar el dardo contra mi, cuenten que no harán otra cosa que echar salvas al ayre sin que nadie se las agradezca. Soy para que me distingan, del muy digno, muy respetable, y muy amable Sr. Obispo de Cadiz. = la menor de sus Obejas =

APENDICE

PASTORAL del Ilmo. Sr. Obispo de Cadiz dirigida desde Medina Sidonia el 26 de Abril de 1820 á los Sres. Curas y Vicarios de su Diocesis.

Las noticias que tengo del estado en que se hallan los pueblos de mi Diocesis, y lo que yo he presenciado en los de mi transito, me aseguran que en todas partes ha sido recibida con la debida sumision la Constitucion politica de la Monarquia desde el momento en que S. M. animado de los mas vivos deseos de la felicidad de sus subditos, se decidió á jurarla: Por esta razon no creí necesario prevenir á los que se hallan encargados de la Cura de Almas que exortasen sobre la materia; porque hallandose todos unidos en un mismo modo de pensar, la misma exortacion podria ocasionarles disputas que perturbasen algun tanto la tranquilidad pública.

En este estado de cosas reciví con algun atraso por el Ministerio de Gracia y Justicia una Circular de S. M. en que se me dice = El Rey ha visto con agrado la conducta que en las actuales circustancias han observado la mayor parte de Ministros del Santuario que uniformando sus opiniones con el nuevo Sistema Constitucional, han manifestado sus ideas conformes con los deberes de su elevado Misnisterio, y con el caracter de Ciudadanos Españoles miembros de es-

ta heroica Nacion; y deseando S. M. ver en todos iguales demostraciones de la firme adhesion que deben profesar á tan sabio regimen, para que reinando la union en todos los Pueblos de la Monarquia se verefique la felicidad porque tanto anhela su magnanimo corazon, ha venido en resolver que á todos los Prelados Eclesiasticos Seculares, y Regulares haga yo de su Real Orden el mas estrecho encargo para que cuyden de que sus respectivos subditos cooperen á la consolidacion del sistema, é instituciones constitucionales, y se abstengan de toda discusion politica en la Cátedra de la verdad, y demas partes destinadas al exercicio de su alto Ministerio. =

En vista de esta nueva declaracion que nuestro amado Monarca hace de sus beneficos deseos, no puedo menos de advertir á V. que si acaso, contra lo que yo creo, hubiese algun Eclesiastico que contraviniese á las disposiciones de S. M. le haga entender que falta en esto á uno de los principales deberes de su Ministerio. Porque todos los Ministros del Santuario estamos obligados á exortar con el exemplo, y con la palabra á la obediencia á las legitimas Postestades, como los Principes de los Apostoles, y nuestro Divino Maestro nos han encomendado del modo mas publico y solemne.

No me estiendo mas en este punto: porque en otra ocasion he espuesto cuanto me parece conducente á fin de instruir sobre él á todos mis subditos. Los principios de la Religion que entonces espuse, son invariables, y tienen toda su

fuerza y vigor respeto de todos los Gobiernos legitimos. De consiguiente todo el que se precie de ser discipulo de Jesu-Cristo, debe mirar como un delito toda sublevacion ó maquinacion contra nuestro actual legitimo Govierno. Esto deseo que tengan á la vista todos los Ecleciasticos de mi Diocesis para arreglo de su conducta, y para que con oportunidad instruyan á los fieles en estas mismas maximas. Con este fin dirijo á V. la presente, sin perjuicio de que si en lo sucesivo fuere necesario, dirigiré una mas por estenso.

CADIZ: AÑO DE 1820.

IMPRENTA DE D. JOSE NIEL CALLE DE S. FRANCISCO.

fuerza y vigor respecto de todos los Gobiernos legítimos. De consiguiente todo el que se precie de ser discípulo de Jesu-Cristo, debe mirar como un delito toda sublevacion ó maquinacion contra nuestro actual legítimo Govierno. Esto deseo que tengan á la vista todos los Eclesiásticos de mi Diócesis para arreglo de su conducta, y para que con oportunidad instruyan á los fieles en estas mismas máximas. Con este fin dirijo á V. la presente, sin perjuicio de que si en lo sucesivo fuere necesario, dirigiré una mas por estenso.

CADIZ: AÑO DE 1820.

IMPRENTA DE D. JOSE NIEL CALLE DE S. FRANCISCO.